

CERTIFICADO 66/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria 121 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 20 de marzo de 2020, se adoptó por mayoría de los Concejales asistentes, con el voto de rechazo del Concejales señor Claudio De La Horra Donoso y con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la siguiente modificación a su Reglamento de Sala, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 24 de Marzo de 2017, consistente en la incorporación de un nuevo inciso a su Artículo 14 del siguiente tenor:

“Excepcionalmente, ante situaciones de fuerza mayor o de emergencias graves, tales como pandemias, estados de emergencia constitucional u otras, que impliquen impedimentos reales, totales o relativos, para la realización de una sesión de concejo de carácter presencial, podrán utilizarse medios tecnológicos que permitan su realización en forma remota, tales como video conferencias u otros similares. Corresponderá al Alcalde mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado, el disponer este tipo de sesión de concejo de carácter remoto. Realizada esta sesión, podrá el H. Concejo Municipal ratificar en ella dicha medida, o denegarla para futuras sesiones, en este último caso, el Alcalde podrá insistir en una sesión presencial”.

- Esta modificación comenzará a regir, desde la fecha de su aprobación por Decreto Alcaldicio. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al Departamento Jurídico para redactar un texto refundido del Reglamento de Sala, el que también deberá ser aprobado previamente por el H. Concejo Municipal”

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 20 de marzo de 2020.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal